



Teoría de la Conspiración

Este domingo 7 de julio, en su 24ª Asamblea Nacional el PRI presentará una propuesta formal para modificar los estatutos partidarios. Cabe destacar que, de manera previa se conspiró para elegir a los delegados que asistirán a la plenaria.

Las modificaciones a los estatutos del PRI que serán discutidas el próximo domingo, contemplan una reforma que permitirá al dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, reelegirse en su cargo hasta por dos períodos más, lo cual abriría la puerta a que permanezca por otros ocho años como líder de esta fuerza política. A la par, el ajuste daría esta misma posibilidad a los dirigentes estatales del partido.

La reforma a los estatutos del PRI propone una reducción de sus integrantes del Consejo

Político Nacional "con el fin de fortalecer al partido y posicionarlo como una opción viable y competitiva en el escenario político actual".

El predictamen de la reforma justifica que la reducción de integrantes del Consejo Político Nacional permitirá una toma de decisiones "más rápida y eficiente".

El documento señala que "un consejo más compacto y representativo puede reunirse con mayor frecuencia, discutir los temas con mayor profundidad y llegar a consensos sin las dilaciones propias de un órgano de gran tamaño".

La reforma a diversas fracciones del artículo 72 de los Estatutos reduce el Consejo Político. Especialmente disminuye la presencia de presidentes de comités municipales, alcaldes, diputados locales, consejeros, representan-

tes de grupos de atención prioritaria como personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, afromexicanos, migrantes e integrantes de la diversidad sexual y de género.

Asimismo se propone darle facultades al presidente del partido para designar o remover a los coordinadores parlamentarios en la Cámara de Diputados y el Senado de la República, cargos que hasta ahora se definen con el voto de los propios legisladores.

En el documento, elaborado por la mesa de Estatutos se incluye como propuesta el modificar el artículo 178 partidario, en el que actualmente se define que el presidente del Comité Ejecutivo Nacional estará en su cargo por tres años sin posibilidad de reelección.

Comparta su opinión en:
buzon@elindependiente.mx



La Guardia Nacional también aplica su estrategia de ayuda a la población en caso de emergencia: Plan GN-A, el cual se suma al Plan DN-III-E de la Sedena y Plan Marina, de la Armada, para dar auxilio oportuno. (Foto: Cuartoscuro)